

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/735/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle Mamolar, número 8, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-F, segundo, B, y plaza de garaje, número 81, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Pilar Trigo Galán, de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle Mamolar, número 8, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-F, segundo, B, y plaza de garaje, número 81, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Propuesta de Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles, aportar los documentos, alegaciones o justificaciones que estimen convenientes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.798/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la avenida Soto Palacios, número 19, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-C, cuarto, B, y plaza de garaje, número 134, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Dolores Gómez Chamorro, de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la avenida Soto Palacios, número 19, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-C, cuarto, B, y plaza de garaje, número 134, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Propuesta de Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles, aportar los documentos, alegaciones o justificaciones que estimen convenientes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.797/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle Villafuella, número 20, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-D, primero, A, y plaza de garaje, número 110, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinatario, don Inocencio Ginés Salguero, de Propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle Villafuella, número 20, de Madrid, y por la que se acuerda dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en la avenida Llano Castellano, número 22-D, primero, A, y plaza de garaje, número 110, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Propuesta de Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles, aportar los documentos, alegaciones o justificaciones que estimen convenientes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.795/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 16 de febrero de 2009, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto, para que comparezcan ante las dependencias administrativas del citado organismo, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo